

- b) Formular y proponer el plan de inversiones y su presupuesto, para el ejercicio económico correspondiente; evaluar su ejecución garantizando el crecimiento sostenido y su rentabilidad.
- c) Planificar, organizar y evaluar la ejecución de los procesos de comercialización, producción, operación y mantenimiento, relacionados a la prestación del servicio público de electricidad; introduciendo mejoras continuas, de control y reducción de pérdidas económicas.
- d) Proyectar y evaluar los requerimientos de producción y compra de energía, maximizando las ventajas competitivas de la Sub Región.
- e) Organizar e integrar todas las actividades asignando responsabilidades de acuerdo a la estructura organizacional aprobada.
- f) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados, garantizando eficiente y eficaz uso.
- g) Evaluar periódicamente el avance de los objetivos empresariales, en cada área de la Sub-Región, disponiendo las correcciones y ajustes más convenientes, que garanticen la máxima productividad y obtención de resultados satisfactorios.
- h) Propiciar la capacitación y entrenamiento de los trabajadores para el incremento de la productividad y satisfacer las perspectivas de desarrollo de los trabajadores.
- i) Cumplir y hacer cumplir la normatividad legal, directivas y procedimientos que rigen la actividad de la distribución y comercialización de energía eléctrica.
- j) Ejercer la representación de la empresa, ante los poderes públicos, instituciones, empresas, usuarios y otros en el marco de los poderes recibidos.
- k) Cumplir y hacer cumplir las directivas y disposiciones emanadas de la Junta General de Accionista, Directorio y Gerencia General.
- l) Presidir el Sub-Comité de Seguridad, cumpliendo y haciendo cumplir el Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Sub-Sector Electricidad.
- m) Fomentar la buena imagen institucional con los clientes y la comunidad, basada en la calidad del servicio, los valores empresariales y el respeto por el medio ambiente.
- n) Implementar las normas técnicas de control interno, aprobadas por la Gerencia General, que sean de su competencia.
- o) Recibir, tramitar y resolver, dentro de sus competencias, reclamos, quejas, consultas y peticiones que se presenten a la empresa.

#### SUB SECCION I DE LAS DIVISIONES DE ADMINISTRACION

##### Artículo 52°.- RESPONSABILIDAD DE LAS DIVISIONES DE ADMINISTRACION

La División de Administración está a cargo de un funcionario de confianza y es el responsable, de supervisar el desarrollo de los procesos de administración de recursos humanos, materiales, financieros y contables de las actividades relacionadas a la producción de energía y prestación del servicio público de electricidad de las Gerencias Sub Regionales cumpliendo con las disposiciones técnicas y legales que corresponden a los sistemas administrativos.

Las Divisiones de Administración están asignadas a las Gerencias Sub Regionales ... Apurímac y Madre de Dios.

## SUB SECCION II

### DE LAS DIVISIONES DE INGENIERIA Y COMERCIALIZACION

#### Artículo 53°.- RESPONSABILIDAD DE LAS DIVISIONES DE INGENIERIA Y COMERCIALIZACION

Las Divisiones División de Ingeniería y Comercialización está a cargo de un funcionario de confianza y es el encargado de supervisar el desarrollo de los procesos de comercialización, operación y mantenimiento de los sistemas de distribución, relacionados a la prestación del servicio público de electricidad, en el ámbito de la concesión del sistema eléctrico de su jurisdicción; cumpliendo con las disposiciones técnicas y legales que corresponden a las empresas concesionarias de distribución eléctrica.

Las Divisiones de Ingeniería y Comercialización están asignadas a las gerencias sub regionales Apurímac y Madre de Dios

## SUB SECCION III

### DE LAS DIVISIONES DE LOS SERVICIOS ELECTRICOS DE VILCANOTA, LA CONVENCION Y ANDAHUAYLAS, Y SECTOR ELECTRICO VALLE SAGRADO

#### Artículo 54° .- RESPONSABILIDAD DE LAS DIVISIONES DE LOS SERVICIOS ELECTRICOS DE VILCANOTA, LA CONVENCION Y ANDAHUAYLAS Y SECTOR ELECTRICO VALLE SAGRADO.

Las Divisiones de Servicios Eléctricos está a cargo de un funcionario de confianza y son los encargados de supervisar el desarrollo de los procesos de comercialización, operación y mantenimiento de los sistemas de distribución, relacionados a la prestación del servicio público de electricidad, en el ámbito de la concesión del sistema eléctrico de su jurisdicción; cumpliendo con las disposiciones técnicas y legales que corresponden a las empresas concesionarias de distribución eléctrica.

Estas divisiones están Asignadas a la Gerencia Comercial y Gerencia Sub Regional Apurímac.

## SUB SECCION IV

### DE LAS DIVISION DE GENERACION

#### Artículo 55° .- RESPONSABILIDAD DE LAS DIVISIONES DE GENERACION.

Las Divisiones de Generación están a cargo de un funcionario de Confianza y es el encargado de garantizar la generación de energía eléctrica en la Centrales Térmicas así como garantizar que los índices de productividad del sistema mantengan un rango técnico y económico conveniente.

**TITULO QUINTO  
DEL REGIMEN LABORAL**

**Artículo 56°.- LEGISLACION APLICABLE AL PERSONAL**

Los trabajadores de Electro Sur Este S.A.A., se encuentran sujetos al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728 y sus modificatorias.

**TITULO SEXTO  
DEL REGIMEN ECONOMICO**

**Artículo 57°.- PLIEGO PRESUPUESTAL**

Electro Sur Esta S.A.A, es un Pliego Presupuestal sujeto a las normas presupuestales aplicables al sector publico y la Directivas de FONAFE

**Artículo 58°.-RECURSOS**

Constituyen recursos de Electro Sur Este S.A.A, los ingresos propios que pueda generar

